



DACA: ESTATUS ACTUAL Y SUS OPCIONES

Marzo 1, 2017

El programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) aún sigue disponible y el gobierno aún está aceptando y aprobando solicitudes iniciales y de renovación. Sin embargo, el programa pudiera ser terminado en cualquier momento. Por lo mismo, la información contenida en este documento pudiera cambiar así que manténgase al tanto.

Los Actuales Beneficiarios del Programa DACA – Mantengan la Calma y Manténganse Fuera de Problemas

El programa DACA debe de continuar proveyendo los mismos beneficios—protección contra la deportación, autorización de empleo y más. Sin embargo, aun si usted tiene DACA, las autoridades de inmigración aun lo podrían detener y terminar su DACA si después de recibir una aprobación de DACA usted:

- Es **arrestado o convicto** de alguna ofensa criminal,
- **Admite haber cometido alguna ofensa criminal**,
- Se determina que presenta alguna **amenaza** a la seguridad pública o seguridad nacional,
- Admite algún tipo de **fraude** en conexión de alguna agencia del gobierno (por ejemplo, el uso de un número de seguro social falso), o
- Admite alguna **afiliación a una pandilla**.

De acuerdo al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), si usted divulgó información mencionada arriba en solicitudes previas de DACA y su caso fue aprobado, usted continuará obteniendo DACA. Si usted no divulgó algún delito criminal en su solicitud o si suceden nuevos problemas penales después de recibir DACA, usted debería hablar con un abogado de inmigración ya que usted podría correr riesgo.

Solicitudes Iniciales- Recomendable Solo con Representación de un Abogado

Hay riesgos y beneficios en solicitar DACA por primera vez. Usted debería solicitar solamente si ha consultado con un abogado y ha tomado en cuenta los riesgos y beneficios de su caso. Asegúrese de que un abogado le ayude a preparar la solicitud.

Ciertos problemas previos de inmigración, de fraude, de pandillas, o criminales pudieran ser particularmente riesgosos. Es importante consultar con un experto antes de presentar una solicitud para el programa DACA si usted tiene:

- **Arrestos criminales, o cargos** previos (aunque no haya sido convicto);
- **Cualquier tipo de convicción criminal** (incluyendo ya sea delitos menores o felonías);
- Cualquier historial de **fraude relacionado con alguna *agencia del gobierno*** (tal como el **uso de un número de seguro social falso**); o
- Una deportación previa o si se le ha ordenado la deportación de los Estados Unidos anteriormente.

Las solicitudes iniciales pueden tomar desde algunas semanas hasta algunos meses para que sean procesadas. Si una solicitud inicial no es aprobada antes de que el programa DACA sea cambiado o terminado, usted podría perder la cuota de su solicitud que son \$495. Además, usted corre el riesgo de que sea expuesto a las autoridades de inmigración al mandarles sus datos personales. Si el proyecto de ley que está pendiente (El BRIDGE Act) es aprobada para reemplazar el programa DACA, usted podría ser elegible para otra oportunidad menos riesgosa para obtener protección contra la deportación y recibir un permiso de trabajo.

Renovaciones de DACA – Solamente se Recomienda Para Ciertas Personas

Si usted actualmente tiene DACA y la quiere renovar, debería renovarla inmediatamente después de consultar con abogado de inmigración o representante acreditado con experiencia.

Las solicitudes para renovar DACA aún siguen siendo aceptadas y aprobadas; lo cual quiere decir que aún *podría* recibir un permiso de trabajo válido por otros dos años. El mayor riesgo es que el programa podría cambiar o ser terminado inesperadamente. Si su solicitud para renovar no es aprobada antes de que el programa sea terminado, usted perdería la cuota de \$495.

Si usted tiene un **antecedente criminal o de inmigración previo o nuevo**, no le recomendamos que solicite la renovación de DACA a menos que **primero consulte con un proveedor de servicios de confianza** para que asesoren su caso. Un récord criminal o historial migratorio podría perjudicar su renovación, aunque su caso haya sido aprobado anteriormente.

Usted podría calificar para un préstamo u otra ayuda financiera para el costo de la solicitud. Visite Mission Asset Fund (<http://missionassetfund.org/lending-circles-for-dreamers/>) si usted se encuentra en el área de la bahía, Self-Help Federal Credit Union (<http://www.self-helpfcu.org/personal/loans/immigration-loans>), su consulado más cercano, o un proveedor de servicios sobre DACA en su área para recibir más información.

Permiso de Viaje – No es Recomendable

En este momento, no solicite ni viaje con un permiso de viaje bajo el programa DACA.

Si usted ya fue aprobado(a) para viajar fuera de los Estados Unidos con un permiso de viaje o si usted necesita tramitar el permiso de viaje debido a una emergencia (en persona en una oficina del servicio de inmigración (USCIS)), hágalo solamente después de haber consultado con un abogado de inmigración o un representante acreditado con experiencia.

Usted **no debería viajar con un permiso de viaje de cualquier tipo si tiene lo siguiente:**

- **Cargos o arrestos** previos (aunque no haya sido convicto)
- **Cualquier tipo de convicción** (incluyendo ya sea delitos menores o felonías)
- Cualquier historial de **fraude relacionado con alguna agencia del gobierno** (tal como el uso de un número de seguro social falso); o
- Una deportación previa o si se le ha ordenado la deportación de los Estados Unidos anteriormente.

ADVERTENCIA: De acuerdo con las órdenes ejecutivas del Presidente Trump, individuos con ciudadanía, o documentos de viaje, de los siguientes países no deberían, bajo ninguna circunstancia, viajar con un permiso de viaje porque se les podría negar el regreso a los Estados Unidos: **Irán, Siria, Yemen, Sudán, Libia y Somalia.**

PASOS A SEGUIR

Consulte con un abogado de inmigración o un representante acreditado con experiencia para entender sus opciones legales para ver si usted pudiera ser elegible para un beneficio migratorio más seguro y permanente. Busque servicios legales de inmigración a bajo costo: <https://www.immigrationlawhelp.org>.

Evite proveedores de servicios fraudulentos: verifique sus credenciales, pregunte por un contrato en escrito y un recibo por cualquier pago que usted haya dado. Y si tiene dudas, obtenga una segunda opinión. Para más información: <https://www.ilrc.org/anti-fraud-flyers>.

Evite contacto negativo con las autoridades. Cualquier arresto, cargo, o convicción, especialmente relacionado con pandillas, drogas o un DUI puede ser muy mal para su situación migratoria.

Si usted tiene un record criminal consulte con un experto. Ciertas convicciones pueden ser cambiadas para minimizar el impacto en un futuro caso migratorio.

CONOZCA SUS DERECHOS

Todos, independientemente de su estatus, tienen derechos constitucionales ante las autoridades de inmigración.

Manténganse en Silencio

- No responda a las preguntas de un agente de inmigración, o provea cualquier tipo de información personal. Ellos le podrían continuar haciendo preguntas en una manera amenazante, acosadora, e intimidante. Aun entonces tiene el derecho de guardar el silencio.

No Abra la Puerta

- Si agentes vienen a su casa, dígales que le hagan pasar por debajo de la puerta la orden de cateo, o que se la muestren por la ventana. No abra la puerta si no le muestran la orden de cateo **firmada por un Juez**. Usted pierde ciertos derechos al dejarlos entrar a su casa.

No Firme Nada

- No firme ningún documento. Pida hablar con un abogado y por una audiencia en la Corte de Inmigración antes de que anule ciertos derechos al firmar.